

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****ESTREMERA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Doña María Teresa Ocaña Catalán, alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Estremera.

En base a lo estipulado en los artículos 41.3 y artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación dicto la siguiente resolución:

Visto que la posibilidad de la existencia de la Junta de Gobierno Local, se encuentra prevista en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes, he resuelto:

1.º Nombrar entre otros a los siguientes concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local, en el caso de que el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerde su creación:

- Don Antonio Martínez Terciado.
- Doña Estela Martínez Moreno.

Así mismo, se especifica que es intención de esta Alcaldía incorporar, en su caso un representante de otro grupo municipal distinto al grupo municipal socialista.

- Alcaldesa-presidenta: doña María Teresa Ocaña Catalán.

2.º Nombrar a los siguientes tenientes de alcalde, con objeto de que me sustituyan por el siguiente orden, en los casos previstos en el número 3, del artículo 23, de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- Primer teniente de alcalde: don Antonio Martínez Terciado.
- Segundo teniente de alcalde: doña Estela Martínez Moreno.

3.º Delegar las siguientes atribuciones consistentes en colaboración en los asuntos ordinarios del funcionamiento del Ayuntamiento, y sin la potestad de dictar actos administrativos definitivos a los siguientes concejales:

- Don Antonio Martínez Terciado: Hacienda, Presupuesto, Economía, Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Doña Estela Martínez Moreno: Mujer, Cultura, Deporte y Turismo
- Doña Ana Belén Sales Álvarez: Medio Ambiente, Educación y Juventud.

4.º Notificar la presente resolución a los concejales anteriormente mencionados.

5.º Dar traslado de la presente resolución, al Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en la próxima Sesión que se celebre, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Estremera, a 5 de julio de 2023.—La alcaldesa, María Teresa Ocaña Catalán.

(03/12.596/23)

